Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 82/21
Fecha: 08 de junio de 2021.

Referencia: Declaración Desierta - Concurso de Oferta "ALQUILER LUQUE - PLURIANUAL" CON ID. N° 398.540.------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La **Ley N° 4423/11** "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".----------
- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992.----------
- El Memorando D.G. N° 49/2021 de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Gabinete donde solicita el llamado Plurianual para locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Luque por el plazo de 24 meses.----------
- El Memorando D.E y P. N° 24/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, donde el Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos de la Dirección de Obras del MDP remite la ficha técnica para el presente llamado; locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Luque, por el plazo de 24 meses.-
- El Memorando D.A.S. N° 116/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, del Departamento de Administración de Sedes donde remiten la planilla con los requerimientos y el precio referencial a ser usado en el llamado de locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Luque, por el plazo de 24 meses.----------
- El Memorándum D.A. N° 220/2021 remitido en fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección Administrativa donde solicita iniciar el proceso para el llamado a licitación de inmueble para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Luque.----------
- El Memorándum D.G.A.F N° 312/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas donde

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

solicita iniciar el proceso para el llamado a licitación de inmueble para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Luque.–

- La Resolución N° 655/2021 de fecha 02 de junio del 2021 que aprueba "LLAMADO POR CONCURSO DE OFETAS N° 05/2021 "ALQUILER SEDE LUQUE" CON ID.398.540.----------
- El Acta de Evaluación del presente llamado iniciado en fecha 15 de julio del 2021.----------
- Todos los antecedentes del LLAMADO "ALQUILER SEDE DEL MDP EN LA CIUDAD DE LUQUE CON ID. N° 398.540.----------

QUE, por Memorando D.G. N° 49/2021 de la Dirección de Gabinete, de fecha 29 de abril de 2021, solicita un llamado para el ALQUILER SEDE LUQUE PARA EL MDP, asimismo por Memorando D.A. N° 220/2021 de fecha 06 de mayo del 2021 la Dirección Administrativa remite los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado para Alquiler de Sede de Ciudad de Luque.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.--------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución DNCP N° 1494/2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.-------

En fecha 11 de junio del 2021, mediante Nota UOC N° 492/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura UOC con ID. N° 398.540, en fecha 12 de julio del 2021, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por el funcionario Lic. Enrique Medina en donde se informa que se presentaron dos posibles proveedores: JORGE GONZÁLEZ ACUÑA VAZQUEZ, CARMEN LILIANA FIGARI ROJAS.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 15 de julio de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas con ID. 398.540, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 "Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…", la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Ever Larrosa**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Francisco Cáceres** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 655/2021 - Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Alquiler para Sede Luque del MDP" ID N° 398.540, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

QUE, el Comité Evaluador concluye después de verificar toda la documentación pertinente que ambos proveedores no cumplen con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, por lo cual recomiendan se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO de conformidad al art.30 inc. b de la Ley 2051/03".----------

QUE, la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

QUE, en el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el inc. b) del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"----------

Por lo tanto la Asesoría Técnica Jurídica de la UOC de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19 recomienda aprobar lo recomendado por el Comité de Evaluación del LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ALQUILER SEDE LUQUE-PLURIANUAL" ID N° 398.540, Declarando Desierto el

Abog. Néstor Guanes
Asesor UOC
Ministerio de Defensa Pública

presente llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Es mi dictamen.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones